

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2020-00495.

Ref. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta a los oficios Nro. 618, 619 y 623, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, Zona Sur y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos Sucre.

Se accede a lo solicitado por la togada demandante, en consecuencia de ello, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca Antioquia, para efectos de que se sirva aclarar si la medida cautelar de embargo y secuestro decretada sobre los inmuebles con el folio de matrícula inmobiliaria número 015-56948 y 015- 7741, comunicada mediante oficio Nro. 620 del 10 de diciembre de 2020, fue inscrita o no, ya que la respuesta allegada no es clara, en el sentido que se indica que “ *De acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia , me permito informar que dicha solicitud NO fue registrada por las razones expuestas en la nota devolutiva*”, señalando que se allega nota devolutiva, la cual no se anexa, si no por el contrario se aporta una constancia de inscripción, en la que valga indicar la medida aparece inscrita en ambas matriculas como embargo ejecutivo con acción personal, correspondiendo a un embargo en proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico Contencioso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

af32f09ce049ac4cc883f9da9bff48b9f3818b17a82d762c0815fa7f8eca910b

Documento generado en 28/01/2021 09:43:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>